

Producto	:	SOLFORTE®
Ingrediente activo	:	Azufre
Concentración	:	800g/kg
Formulación	:	Gránulos dispersables
Clase de uso	:	Fungicida-Acaricida Agrícola
Registro	:	PQUA N°2699 -SENASA
Titular	:	SILVESTRE PERÚ S.A.C.
Distribuidor	:	NEOAGRUM S.A.C.

TOXICOLOGÍA DEL PRODUCTO

SOLFORTE® es un fungicida-acaricida agrícola categorizado como **LIGERAMENTE PELIGROSO**.

MECANISMO Y MODO DE ACCIÓN

SOLFORTE® es un fungicida que actúa por contacto directo y a distancia mediante los compuestos gaseosos que se producen por efecto de la oxidación del azufre. Actúa sobre las conidias, conidióforos y micelio al interferir en el proceso de fosforilación oxidativa de ATP. La acción preventiva del azufre se manifiesta sobre las conidias antes y durante la germinación, y parece estar ligada a su actividad sobre los procesos respiratorios.

SOLFORTE® es un azufre micronizado que, debido a la calidad de sus adyuvantes, asegura una larga persistencia en el cultivo brindando una mejor protección contra el ataque de hongos. Es usado para el control de oidiosis en una amplia variedad de cultivos.

El modo de acción exacto del azufre se sigue estudiando, pero, se piensa que es la acción tóxica ejercida por el SH₂ formado en las propias células miceliarias, la que ocasiona la destrucción del micelio. Además, el azufre, altera diferentes mecanismos metabólicos como el bloqueo de la respiración celular, inhibición de la síntesis del ácido nucleico y de la formación de proteínas.

De acuerdo con la clasificación de la FRAC (Fungicide Resistance Action Committee), el producto SOLFORTE® (Azufre) forma parte del Subgrupo químico M02.

CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN

- Evaluar la presencia del patógeno o la plaga y las condiciones óptimas de su desarrollo antes de proceder con la aplicación de SOLFORTE®.
- Aplicar a primeras horas de la mañana o por la tarde.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, radiación, viento y precipitación) sean favorables.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones agronómicas (capacidad de campo) se han favorables.
- Usar equipo de protección personal durante la manipulación, mezcla y aplicación del producto.
- Hay que asegurar que la aplicación del producto sea uniforme, verificando que los equipos de aplicación se encuentren debidamente calibrados.
- Rotar con productos de diferente modo de acción, para evitar el desarrollo de resistencia de la plaga.

COMPATIBILIDAD

SOLFORTE® es compatible con la mayoría de los plaguicidas de uso común, excepto con aceites, dinitrocresoles, nitrofenoles, arsenicales, y alcalinos. Se recomienda realizar una prueba previa de compatibilidad.

FITOTOXICIDAD

SOLFORTE® no es fitotóxico en los cultivos recomendados, si se siguen las recomendaciones dadas en el cuadro de usos.

CUADRO DE USOS

CULTIVO	PLAGA		DOSIS		PC (días)	LMR (ppm)
	Nombre Común	Nombre Científico	kg/200L	kg/ha		
ESPÁRRAGO	Arañita roja	<i>Tetranychus urticae</i>	0.5 -1.0	-	14	50
LIMÓN	Ácaro del tostado	<i>Phyllocoptruta oleivora</i>	0.5 - 1.0	-	-	-
MANDARINA	Arañita roja	<i>Panonychus citri</i>	0.5	-	-	-
MANGO	Oidium	<i>Oidium mangiferae</i>	0.5 -1.0	-	-	-
PALTO	Arañita roja	<i>Oligonychus yothersi</i>	0.5	-	-	-
PIMIENTO	Oidiosis	<i>Leveillula taurica</i>	1.0	3.0	3	50
VID	Oidium	<i>Erysiphe necator</i>	0.5 - 1.0	-	21	10

PC: Periodo de Carencia.

LMR: Límite máximo de residuos (ppm: partes por millón)

REGISTROS Y TOLERANCIAS DE RESIDUOS

Para informarse sobre los límites máximos de residuos (LMR) o tolerancias establecidas por CEE (Comunidad Europea) en los principales cultivos visite los siguientes links:

EU Pesticide Database: (Comunidad Europea)

<http://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=activesubstance.selection&language=EN>

Environmental Protection Agency: (Estados Unidos)

http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&sid=1c8cd959ef0d373fb7620f42c8445cca&tpl=/ecfrbrowse/Title40/40cfr180_main_02.tpl

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

Después de usar el contenido destruya el envase y dépositelo en los sitios destinados por las autoridades locales para este fin.